



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES
PORTUARIAS DE CARGA, ESTIBA, DESCARGA, DESESTIBA Y
TRASBORDO**

Código: MAP593_2

NIVEL: 2

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1955_2: Manipular mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo	7
4. Guía de Evidencia de la UC1956_2: Manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo	31
5. Guía de Evidencia de la UC1957_2: Manipular mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo	49
6. Guía de Evidencia de la UC0807_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario en actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo	63
7. Glosario de términos utilizado en Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y trasbordo	79



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1955_2: Manipular mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES PORTUARIAS DE CARGA, ESTIBA, DESCARGA, DESESTIBA Y TRASBORDO

Código: MAP593_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1955_2: Manipular mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Recoger la maquinaria asignada en el parque de maquinaria siguiendo las instrucciones recibidas, realizando las comprobaciones del estado de la misma, con objeto de verificar su funcionamiento, de acuerdo con***



las especificaciones de uso y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad.

- 1.1 Asignar el medio mecánico para las labores de estiba y desestiba, de acuerdo con las necesidades de la actividad, las características de la mercancía a manipular así como los espacios de trabajo, a fin de optimizar su rendimiento en condiciones de seguridad.
 - 1.2 Comprobar los mecanismos y mandos de control y el estado del medio mecánico en las operaciones que se realicen con las cargas, de acuerdo con las especificaciones de uso, al objeto de asegurar su funcionamiento.
 - 1.3 Comunicar al responsable las deficiencias o averías observadas en la operatividad de los medios mecánicos, de forma verbal o por escrito, a fin de que se realicen las reparaciones o ajustes para su puesta en servicio.
 - 1.4 Utilizar los medios mecánicos de manipulación de cargas, según la información relativa a las especificaciones de uso, para realizarlas operaciones de carga y descarga de forma eficaz y segura.
- Desarrollar las actividades de acuerdo con las especificaciones de uso aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicables.

2. Localizar las mercancías con objeto de proceder a la comprobación del estado de las mismas, para realizar las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, según los procedimientos establecidos y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad.

- 2.1 Identificar las mercancías objeto de manipulación, verificando la coincidencia de las mismas con las órdenes escritas o verbales recibidas, a fin de proceder a su estiba y desestiba.
 - 2.2 Detectar los daños y averías aparentes de una unidad de carga, en función de las características de la misma, para comunicarlas al responsable inmediato.
 - 2.3 Comprobar la mercancía para su posterior manipulación, según los procedimientos establecidos, para prevenir accidentes e incidentes.
 - 2.4 Identificar los riesgos laborales, según procedimientos establecidos, para prevenir accidentes e incidentes.
- Desarrollar las actividades según los procedimientos establecidos aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicable.

3. Utilizar los medios auxiliares y accesorios, teniendo en cuenta sus características, las indicaciones técnicas de uso y aplicando la normativa de riesgos laborales y las medidas de seguridad, para llevar a cabo las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo de mercancías.

- 3.1 Seleccionar los medios auxiliares y accesorios que se emplean en las distintas fases del trabajo, en función del tipo de operativa y de la naturaleza de las mercancías a manipular.
- 3.2 Comprobar el estado de medios auxiliares y accesorios previamente a la realización del trabajo, asegurando sus condiciones de funcionamiento, a fin de realizar las operaciones conforme a la naturaleza y los riesgos del trabajo.



- 3.3 Manejar, teniendo en cuenta las indicaciones técnicas de uso, los medios auxiliares y accesorios empleados en los desplazamientos de cargas, con objeto de evitar riesgos en la actividad y optimizar los rendimientos.
 - 3.4 Realizar el mantenimiento de uso de medios auxiliares y accesorios, observando los procedimientos establecidos para los mismos, con el fin de que se encuentren en estado operativo.
 - 3.5 Realizar los movimientos de mercancías con medios auxiliares y accesorios, respetando la capacidad nominal de la carga o la capacidad residual en caso de que se utilice un implemento en el medio mecánico.
 - 3.6 Disponer la carga y su retención, en caso de emplear implementos, aplicando las disposiciones técnicas.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las indicaciones técnicas de uso aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicable.

4. Efectuar los movimientos de mercancías, con respeto y haciendo uso de la señalización, utilizando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital con el fin de ejecutar las operaciones de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, respetando la señalización de todo tipo, siguiendo las órdenes recibidas y aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y seguridad.

- 4.1 Desplazar los medios mecánicos por las vías de circulación señalizadas y, a ser posible, separadas de la circulación peatonal, respetando la señalización dispuesta y considerando el espacio disponible.
- 4.2 Apilar o desapilar las mercancías, para una mejor organización del trabajo y una eficaz acción preventiva.
- 4.3 Estibar o desestibar las mercancías para una mejor organización del trabajo y una eficaz acción preventiva.
- 4.4 Efectuar el recorrido de los medios mecánicos en pendiente hacia abajo, en función del medio mecánico y de la operativa, con el fin de prevenir accidentes e incidentes.
- 4.5 Manejar el medio mecánico en condiciones de visibilidad, haciendo uso de las señales acústicas y luminosas de advertencia, para una conducción segura.
- 4.6 Manejar el medio mecánico en condiciones de invisibilidad, efectuando su desplazamiento marcha atrás, para una conducción segura.
- 4.7 Colocar los medios mecánicos que se utilizan para el apilamiento y desapilamiento de la mercancía en ángulo recto respecto a la carga apilada con el mástil en posición vertical, depositando la carga en el espacio asignado en la pila y teniendo en cuenta las zonas elevadas, para evitar riesgo de vuelcos del medio mecánico o caída de la mercancía.
- 4.8 Registrar el movimiento de las mercancías con medios de dirección convencional/orbital, en los medios establecidos al efecto, para asegurar el control del proceso productivo.
- 4.9 Comunicar al responsable inmediato el registro del movimiento de las mercancías con medios de dirección convencional/orbital, en la forma convenida, para asegurar el control del proceso productivo.
- 4.10 Estibar o desestibar y/o transbordar las mercancías a bordo del buque, mediante los medios mecánicos, teniendo en cuenta las mercancías, el entorno de trabajo y el espacio disponible y conforme a las instrucciones establecidas en el plan de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, para un mayor aprovechamiento del mismo.



- Desarrollar las actividades respetando de la señalización, y siguiendo las órdenes recibidas aplicables.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicable.

5. Realizar los movimientos de mercancías, utilizando los medios mecánicos de dirección lineal con el fin de llevar a cabo las operaciones portuarias, conforme a las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y seguridad aplicables.

- 5.1 Manipular la unidad de carga mediante medios mecánicos de dirección lineal, descarga, desestiba y transbordo, para la ordenación del apilamiento o su posterior estiba/desestiba en el buque.
 - 5.2 Identificar las señales manuales o gestuales o de otra índole utilizadas durante las operaciones con medios mecánicos de dirección lineal.
 - 5.3 Efectuar los desplazamientos con los equipos de dirección lineal, teniendo en cuenta la visibilidad en el radio de acción del medio mecánico y la estabilidad.
 - 5.4 Efectuar la maniobra de elevación de la carga, observando que el peso de la mercancía no exceda al máximo permitido para el medio mecánico utilizado y que la carga se encuentra en la vertical de la izada o virada.
 - 5.5 Mover las cargas, comprobando que no existen obstrucciones con otros medios mecánicos que pudieran estar operando simultáneamente y evitando balanceos de la mercancía.
 - 5.6 Realizar las operaciones de movimiento de cargas, siempre que las condiciones de visibilidad de los espacios permitan realizarlas en condiciones de seguridad.
 - 5.7 Registrar, el movimiento de las mercancías con medios de dirección lineal, en los medios establecidos a tal efecto para asegurar el control del proceso productivo.
 - 5.8 Comunicar, en la forma convenida, al responsable el registro del movimiento de las mercancías con medios de dirección lineal, para asegurar el control del proceso productivo.
- Desarrollar las actividades conforme a las instrucciones y procedimientos establecidos en el plan de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicables.

6. Controlar los medios mecánicos mediante las especificaciones técnicas de cada equipo con el fin de verificar su estado de funcionamiento, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y seguridad aplicables.

- 6.1 Identificar los medios mecánicos de dirección convencional/orbital y máquinas de dirección lineal, atendiendo a criterios mecánicos e hidráulicos, con el fin de adecuar su utilización y funcionamiento.
- 6.2 Revisar los elementos dispuestos para una manipulación segura, tales como frenos, estado de los neumáticos, sistema de elevación, carencia de fugas de líquido hidráulico o combustible, señales acústicas y visuales, entre otros, antes y después de cada operación, con el fin de poner de manifiesto cualquier deficiencia.



- 6.3 Identificar las especificaciones técnicas del medio mecánico, a través de su manual, a fin de optimizar el rendimiento del mismo.
 - 6.4 Determinar la paralización del medio mecánico a partir de las averías detectadas, especialmente las que puedan afectar al funcionamiento y manejo seguro, comunicándolo al inmediato superior.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicable.

7. Manipular las mercancías con medios mecánicos siguiendo las instrucciones recibidas, estando integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros equipos para garantizar una actuación coordinada.

- 7.1 Identificar las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, en función de la relación que se establece con el resto del equipo, de los objetivos cuantitativos y cualitativos que se le han asignado y según la planificación establecida, a fin de garantizar su funcionamiento y la consecución de los objetivos globales de producción o de prestación de servicios.
 - 7.2 Realizar las actividades de manipulación de mercancías con medios mecánicos, respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, coordinándose con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos, agentes o individuos, de acuerdo con la normativa que afecta a sus actividades, para garantizar que la operación se realice en condiciones de eficacia, economía, rapidez y seguridad.
 - 7.3 Coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos, conforme a las responsabilidades y funciones que tienen encomendadas, para que la actividad vuelva rápidamente al cauce de la planificación establecida.
 - 7.4 Ejecutar las actuaciones en caso de emergencias, de forma rápida y eficaz, de acuerdo con los planes de prevención, para minimizar posibles consecuencias.
- Desarrollar las actividades en coordinación con el resto del equipo.

8. Establecer los canales de comunicación con los agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios mecánicos, en cooperación y comunicación con el resto del equipo, para garantizar la comprensión de los mensajes.

- 8.1 Transmitir los mensajes entre los intervinientes en la operación de forma clara y a través de una comunicación de cooperación, con el fin de generar confianza.
 - 8.2 Seleccionar el medio de comunicación, en función del mensaje, del receptor y su localización, al objeto de garantizar la comprensión del mismo y la calidad en la prestación del servicio.
 - 8.3 Tratar los conflictos intragrupales e intergrupales, dialogando con los distintos equipos de trabajo que intervienen en la manipulación de mercancías con medios mecánicos.
- Desarrollar las actividades en cooperación y comunicación con el resto del equipo.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1955_2: Manipular mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Recogida de la maquinaria asignada.*

- Recogida de la maquinaria.
- Aplicación de las características técnicas, aplicaciones de utilización y capacidades y limitaciones de carga de la maquinaria.
- Funcionamiento de los sistemas de elevación y desplazamiento, así como de los componentes de los medios mecánicos:
 - Tablero de instrumentación
 - Mando de controles
 - Motor y tren de fuerza
 - Sistemas hidráulico y eléctrico
 - Elementos de sujeción de cargas.

2. *Identificación y localización de las mercancías con objeto de proceder a la comprobación del estado de las mismas.*

- Clasificación y tipología de las mercancías.
- Aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales relativa al movimiento de cargas.

3. *Utilización de los medios auxiliares y accesorios en operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.*

- Manejo de accesorios e implementos: pinzas, ventosas, horquillas, pulpos, cucharas, spreaders.
- Aplicaciones y limitaciones de utilización de los medios auxiliares y accesorios.
- Manejo de las unidades de carga: contenedores, pallets, plataforma maffi.

4. *Utilización de los medios mecánicos de dirección convencional/orbital.*

- Visibilidad de los movimientos.

5. *Utilización de los medios mecánicos de dirección lineal, en operaciones portuarias.*

- Identificación de las señales gestuales durante las maniobras con medios mecánicos de dirección lineal.

6. *Control de los medios mecánicos, en las operaciones portuarias.*

- Clasificación y tipos de medios mecánicos.



- Definición de las características técnicas, aplicaciones de utilización y capacidades y limitaciones de carga.
- Comprobación del funcionamiento de los sistemas de elevación y desplazamiento, así como de los componentes de los medios mecánicos: tablero de instrumentación, mando de controles, motor, tren de fuerza, sistemas hidráulico y eléctrico, elementos de sujeción de cargas.
- Interpretación de las normas UNE relativas a medios mecánicos de dirección convencional-orbital.

7. Manipulación de las mercancías con medios mecánicos.

- Relación de tipos de cargas y definición de sus características.
- Cálculo del peso de la carga.
- Estabilidad de la carga.
- Método de determinación del centro de gravedad de la carga.
- Establecimiento de la relación de las figuras intervinientes y funciones en las operaciones con medios mecánicos.

8. Establecimiento de canales de comunicación con los agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios mecánicos.

- Trabajo en equipo: concepto, características, eficacia y resolución de conflictos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Interpretación de la normativa de prevención de riesgos laborales relativa al movimiento de cargas.
- Definición de las figuras que intervienen y sus funciones en las operaciones portuarias.
- Definición de las relaciones jerárquicas y funcionales.
- Selección de los medios de comunicación.
- Manejo del medio mecánico: Puesta en marcha y parada; Manejo de los mandos de conducción y control; Movimiento horizontal: avance, retroceso y gira; Movimiento vertical: elevación o izado, descenso o arriado; Parada de emergencia.
- Definición de los procedimientos de carga, elevación y descarga de las diferentes mercancías.
- Explicación del comportamiento del medio mecánico cargado y descargado: sobrecarga, carga mal colocada, exceso de velocidad, aceleraciones, frenado, maniobras incorrectas, balanceo.
- Aplicaciones sobre espacio y superficies de trabajo.
- Interpretación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales relativa al movimiento de cargas.
- Interpretación de las normas UNE relativas a medios mecánicos de dirección lineal.
- Selección de los medios de comunicación

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Comprender el sistema organizacional y sus procesos.
 - 1.2 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
2. En relación con las personas que componen el equipo de trabajo y otros profesionales que intervienen en la operativa no integrados en el equipo deberá:
 - 2.1 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.2 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.
 - 2.4 Moderar las discusiones, las situaciones críticas y los procesos de negociación.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Perseverancia en el esfuerzo.
 - 3.3 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.4 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1955_2: Manipular mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, La persona candidata demostrará la competencia requerida para manipular las mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recoger la maquinaria asignada en el parque de maquinaria.
2. Identificar las mercancías con objeto de proceder a la comprobación del estado de las mismas.
3. Utilizar los medios auxiliares y accesorios.
4. Efectuar los movimientos de mercancías utilizando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital.
5. Realizar los movimientos de mercancías utilizando los medios de dirección lineal.
6. Controlar los medios mecánicos.
7. Manipular las mercancías con medios mecánicos mediante una actuación coordinada del equipo de trabajo y en colaboración con otros equipos.
8. Establecer los canales de comunicación con los agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios mecánicos.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas para la situación profesional de evaluación.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse mediante el empleo de simuladores.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas.



- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Recogida de la maquinaria en el parque de maquinaria.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Asignación del medio mecánico.- Comprobación de los mecanismos y mandos de control y el estado del medio mecánico.- Comunicación al responsable de las deficiencias o averías observadas.- Utilización de los medios mecánicos de manipulación de cargas.- Manejo de los medios mecánicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Identificación de las mercancías, con objeto de proceder a la comprobación del estado de las mismas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las mercancías objeto de la manipulación.- Detección de los daños y averías de una unidad de carga.- Comprobación de la mercancía.- Identificación de los riesgos laborales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Utilización de los medios auxiliares y accesorios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios auxiliares y accesorios.- Comprobación del estado de los medios auxiliares y accesorios.- Manejo de los medios auxiliares y accesorios.- Mantenimiento de uso de medios auxiliares y accesorios.- Movimiento de mercancías con medios auxiliares y accesorios.- Disposición de la carga y su retención. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Ejecución de los movimientos de mercancías utilizando los medios mecánicos de dirección</i>	<ul style="list-style-type: none">- Desplazamiento de los medios mecánicos por las vías de circulación señalizadas.- Apilamiento o desapilamiento de mercancías.



<p><i>convencional/orbital.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Estiba o desestiba de mercancías.- Realización del recorrido en pendiente hacia abajo del medio mecánico.- Manejo del medio mecánico en condiciones de visibilidad.- Manejo del medio mecánico en condiciones de invisibilidad.- Colocación de los medios mecánicos que se utilizan para el apilamiento y desapilamiento en ángulo recto respecto a la carga apilada (con el mástil en posición vertical)- Registro del movimiento de mercancías con medios de dirección convencional/orbital.- Comunicación al responsable del registro del movimiento de mercancías.- Estiba o desestiba y/o transbordo de las mercancías a bordo del buque. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Realización de los movimientos de mercancías, utilizando los medios mecánicos de dirección lineal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Manipulación de la unidad de carga mediante medios mecánicos de dirección lineal.- Identificación de las señales manuales o gestuales o de otra índole.- Desplazamiento con los equipos de dirección lineal.- Maniobra de elevación de carga.- Movimiento de cargas.- Operaciones de movimiento de cargas.- Registro del movimiento de mercancías con medios de dirección lineal.- Comunicación al responsable del registro de movimiento de mercancías con medios de dirección lineal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Control de los medios mecánicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los medios mecánicos de dirección convencional/orbital y máquinas de dirección lineal.- Revisión de los elementos dispuestos.- Identificación de las especificaciones técnicas del medio mecánico.- Determinación de la paralización del medio mecánico a partir de averías detectadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Manipulación de las mercancías con medios mecánicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación del equipo.- Realización de las actividades de manipulación de mercancías con medios mecánicos.- Coordinación de la solución a contingencias o sucesos imprevistos.- Ejecución de actuaciones en caso de emergencia.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i>
<i>Establecimiento canales de comunicación con los agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios mecánicos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Transmisión de los mensajes entre los intervinientes.- Selección del medio de comunicación.- Tratamiento de los conflictos intragrupal e intergrupales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala G.</i>

Escala A

5	<i>La recogida de la maquinaria en el parque de maquinaria se lleva a cabo asignando el medio mecánico, comprobando los mecanismos y mandos de control y el estado del medio mecánico, comunicando al responsable las deficiencias o averías observadas, utilizando los medios mecánicos de manipulación de cargas.</i>
4	<i>La recogida de la maquinaria en el parque de maquinaria se lleva a cabo asignando el medio mecánico, comprobando los mecanismos y mandos de control y el estado del medio mecánico, comunicando al responsable las deficiencias o averías observadas, pero sin utilizar los medios mecánicos de manipulación de cargas.</i>
3	<i>La recogida de la maquinaria en el parque de maquinaria se lleva a cabo asignando el medio mecánico, comprobando los mecanismos y mandos de control y el estado del medio mecánico, pero sin comunicar al responsable las deficiencias o averías observadas, y sin utilizar los medios mecánicos de manipulación de cargas.</i>
2	<i>La recogida de la maquinaria en el parque de maquinaria se lleva a cabo asignando el medio mecánico, pero sin comprobar los mecanismos y mandos de control ni el estado del medio mecánico, sin comunicar al responsable las deficiencias o averías observadas, y sin utilizar los medios mecánicos de manipulación de cargas.</i>
1	<i>La recogida de la maquinaria en el parque de maquinaria se lleva a cabo sin asignar el medio mecánico, sin comprobar los mecanismos y mandos de control ni el estado del medio mecánico, sin comunicar al responsable las deficiencias o averías observadas, y sin utilizar los medios mecánicos de manipulación de cargas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La utilización de los medios auxiliares y accesorios se lleva a cabo seleccionando dichos medios que se emplean en las distintas fases del trabajo, comprobando su estado previamente a la realización del trabajo, manejando los medios empleados en los desplazamientos de cargas, realizando su mantenimiento de uso, realizando los movimientos de mercancías con dichos medios y disponiendo la carga y su retención, en caso de emplear implementos.</i></p>
4	<p><i>La utilización de los medios auxiliares y accesorios se lleva a cabo seleccionando dichos medios que se emplean en las distintas fases del trabajo, comprobando su estado previamente a la realización del trabajo, manejando los medios empleados en los desplazamientos de cargas, realizando su mantenimiento de uso, realizando los movimientos de mercancías con dichos medios pero sin disponer la carga y su retención, en caso de emplear implementos.</i></p>
3	<p><i>La utilización de los medios auxiliares y accesorios se lleva a cabo seleccionando dichos medios que se emplean en las distintas fases del trabajo, comprobando su estado previamente a la realización del trabajo, manejando los medios auxiliares y accesorios empleados en los desplazamientos de cargas, pero sin realizar su mantenimiento de uso, ni realizar los movimientos de mercancías con dichos medios y sin disponer la carga y su retención, en caso de emplear implementos.</i></p>
2	<p><i>La utilización de los medios auxiliares y accesorios se lleva a cabo seleccionando dichos medios que se emplean en las distintas fases del trabajo, comprobando su estado previamente a la realización del trabajo, pero sin manejar los medios empleados en los desplazamientos de cargas, ni realizar su mantenimiento de uso, sin realizar los movimientos de mercancías con dichos medios y sin disponer la carga y su retención, en caso de emplear implementos.</i></p>
1	<p><i>La utilización de los medios auxiliares y accesorios se lleva a cabo seleccionando dichos medios que se emplean en las distintas fases del trabajo, pero sin comprobar su estado previamente a la realización del trabajo, ni manejar los medios empleados en los desplazamientos de cargas, sin realizar su mantenimiento de uso, sin realizar los movimientos de mercancías con dichos medios y sin disponer la carga y su retención, en caso de emplear implementos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<p><i>La ejecución de los movimientos de mercancías utilizando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital se llevan a cabo desplazando los medios mecánicos por las vías de circulación señalizadas, apilando y desapilando las mercancías, estibando y desestibando las mercancías, efectuando el recorrido en pendiente hacia abajo de los medios mecánicos, manejándolos en condiciones de visibilidad e invisibilidad, colocando los medios mecánicos que se utilizan para el apilamiento y desapilamiento en ángulo recto respecto a la carga apilada con el mástil en posición vertical, registrando el movimiento de las mercancías con medios de dirección convencional/orbital, comunicando al responsable inmediato el registro del movimiento de las mercancías con dichos medios y estibando, desestibando y/o transbordando las mercancías a bordo del buque.</i></p>
4	<p><i>La ejecución de los movimientos de mercancías utilizando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital se llevan a cabo desplazando los medios mecánicos por las vías de circulación señalizadas, apilando y desapilando mercancías, estibando y desestibando las mercancías, efectuando el recorrido en pendiente hacia abajo de los medios mecánicos, manejándolos en condiciones de visibilidad e invisibilidad, colocando los medios mecánicos que se utilizan para el apilamiento y desapilamiento en ángulo recto respecto a la carga apilada con el mástil en posición vertical, pero sin registrar el movimiento de las mercancías con medios de dirección convencional/orbital, ni comunicar al responsable inmediato el registro del movimiento de las mercancías con dichos medios y sin estibar, desestibar y/o transbordar las mercancías a bordo del buque.</i></p>
3	<p><i>La ejecución de los movimientos de mercancías utilizando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital se llevan a cabo desplazando los medios mecánicos por las vías de circulación señalizadas, apilando y desapilando mercancías, estibando y desestibando las mercancías, efectuando el recorrido en pendiente hacia abajo de los medios mecánicos, manejándolos en condiciones de visibilidad e invisibilidad, pero sin colocar los medios mecánicos que se utilizan para el apilamiento y desapilamiento en ángulo recto respecto a la carga apilada con el mástil en posición vertical, sin registrar el movimiento de las mercancías con medios de dirección convencional/orbital, ni comunicar al responsable inmediato el registro del movimiento de las mercancías con dichos medios y sin estibar, desestibar y/o transbordar las mercancías a bordo del buque.</i></p>
2	<p><i>La ejecución de los movimientos de mercancías utilizando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital se llevan a cabo desplazando los medios mecánicos por las vías de circulación señalizadas, apilando y desapilando mercancías, pero sin estibar ni desestibar las mercancías, ni efectuar el recorrido en pendiente hacia abajo de los medios mecánicos, sin manejarlos en condiciones de visibilidad e invisibilidad, sin colocar los medios mecánicos que se utilizan para el apilamiento y desapilamiento en ángulo recto respecto a la carga apilada con el mástil en posición vertical, sin registrar el movimiento de las mercancías con medios de dirección convencional/orbital, ni comunicar al responsable inmediato el registro del movimiento de las mercancías con dichos medios y sin estibar, desestibar y/o transbordar las mercancías a bordo del buque.</i></p>



1

La ejecución de los movimientos de mercancías utilizando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital se llevan a cabo desplazando los medios mecánicos por las vías de circulación señalizadas, pero sin realizar el apilamiento y desapilamiento de mercancías, sin estibar ni desestibar las mercancías, ni efectuar el recorrido en pendiente hacia abajo de los medios mecánicos, sin manejarlos en condiciones de visibilidad e invisibilidad, sin colocar los medios mecánicos que se utilizan para el apilamiento y desapilamiento en ángulo recto respecto a la carga apilada con el mástil en posición vertical, sin registrar el movimiento de las mercancías con medios de dirección convencional/orbital, ni comunicar al responsable inmediato el registro del movimiento de las mercancías con dichos medios y sin estibar, desestibar y/o transbordar las mercancías a bordo del buque.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

5	<p><i>La realización de los movimientos de mercancías utilizando medios mecánicos de dirección lineal se lleva a cabo manipulando la unidad de carga mediante dichos medios mecánicos, identificando las señales manuales o gestuales o de otra índole, efectuando los desplazamientos con los equipos de dirección lineal, efectuando la maniobra de elevación de carga, moviendo las cargas comprobando que no existen obstrucciones con otros medios, registrando el movimiento de las mercancías con medios de dirección lineal y comunicando al responsable dicho registro.</i></p>
4	<p><i>La realización de los movimientos de mercancías utilizando medios mecánicos de dirección lineal se lleva a cabo manipulando la unidad de carga mediante dichos medios mecánicos, identificando las señales manuales o gestuales o de otra índole, efectuando los desplazamientos con los equipos de dirección lineal, efectuando la maniobra de elevación de carga, moviendo las cargas comprobando que no existen obstrucciones con otros medios, pero sin registrar el movimiento de las mercancías con medios de dirección lineal ni comunicar al responsable dicho registro.</i></p>
3	<p><i>La realización de los movimientos de mercancías utilizando medios mecánicos de dirección lineal se lleva a cabo manipulando la unidad de carga mediante dichos medios mecánicos, identificando las señales manuales o gestuales o de otra índole, efectuando los desplazamientos con los equipos de dirección lineal, pero sin efectuar la maniobra de elevación de carga, sin mover las cargas comprobando que no existen obstrucciones con otros medios, ni registrar el movimiento de las mercancías con medios de dirección lineal y sin comunicar al responsable dicho registro.</i></p>
2	<p><i>La realización de los movimientos de mercancías utilizando medios mecánicos de dirección lineal se lleva a cabo manipulando la unidad de carga mediante dichos medios mecánicos, identificando las señales manuales o gestuales o de otra índole, pero sin efectuar los desplazamientos con los equipos de dirección lineal, sin efectuar la maniobra de elevación de carga, sin mover las cargas comprobando que no existen obstrucciones con otros medios, ni registrar el movimiento de las mercancías con medios de dirección lineal y sin comunicar al responsable dicho registro.</i></p>
1	<p><i>La realización de los movimientos de mercancías utilizando medios mecánicos de dirección lineal se lleva a cabo manipulando la unidad de carga mediante dichos medios mecánicos, pero sin identificar las señales manuales o gestuales o de otra índole, ni efectuar los desplazamientos con los equipos de dirección lineal, sin efectuar la maniobra de elevación de carga, sin mover las cargas comprobando que no existen obstrucciones con otros medios, ni registrar el movimiento de las mercancías con medios de dirección lineal y sin comunicar al responsable dicho registro.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala E

5	<i>El control de los medios mecánicos se lleva a cabo identificando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital y máquinas de dirección lineal, revisando los elementos dispuestos para una manipulación segura, identificando las especificaciones técnicas del medio mecánico y determinando la paralización del medio mecánico a partir de averías detectadas.</i>
4	<i>El control de los medios mecánicos se lleva a cabo identificando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital y máquinas de dirección lineal, revisando los elementos dispuestos para una manipulación segura, identificando las especificaciones técnicas del medio mecánico pero sin determinar la paralización del medio mecánico a partir de averías detectadas.</i>
3	<i>El control de los medios mecánicos se lleva a cabo identificando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital y máquinas de dirección lineal, revisando los elementos dispuestos para una manipulación segura, pero sin identificar las especificaciones técnicas del medio mecánico ni determinar la paralización del medio mecánico a partir de averías detectadas.</i>
2	<i>El control de los medios mecánicos se lleva a cabo identificando los medios mecánicos de dirección convencional/orbital y máquinas de dirección lineal, pero sin revisar los elementos dispuestos para una manipulación segura, sin identificar las especificaciones técnicas del medio mecánico ni determinar la paralización del medio mecánico a partir de averías detectadas.</i>
1	<i>El control de los medios mecánicos se lleva a cabo sin identificar los medios mecánicos de dirección convencional/orbital y máquinas de dirección lineal, ni revisar los elementos dispuestos para una manipulación segura, sin identificar las especificaciones técnicas del medio mecánico ni determinar la paralización del medio mecánico a partir de averías detectadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala F

5	<i>La manipulación de las mercancías con medios mecánicos se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, realizando las actividades de manipulación de mercancías con medios mecánicos, coordinando la solución de contingencias o sucesos imprevistos y ejecutando las actuaciones en caso de emergencias.</i>
4	<i>La manipulación de las mercancías con medios mecánicos se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, realizando las actividades de manipulación de mercancías con medios mecánicos, coordinando la solución de contingencias o sucesos imprevistos pero sin ejecutar las actuaciones en caso de emergencias.</i>
3	<i>La manipulación de las mercancías con medios mecánicos se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, realizando las actividades de manipulación de mercancías con medios mecánicos, pero sin coordinar la solución de contingencias o sucesos imprevistos y sin ejecutar las actuaciones en caso de emergencias.</i>
2	<i>La manipulación de las mercancías con medios mecánicos se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, pero sin realizar las actividades de manipulación de mercancías con medios mecánicos, sin coordinar la solución de contingencias o sucesos imprevistos y sin ejecutar las actuaciones en caso de emergencias.</i>
1	<i>La manipulación de las mercancías con medios mecánicos se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo pero sin identificar la ubicación en el equipo, ni realizar las actividades de manipulación de mercancías con medios mecánicos, sin coordinar la solución de contingencias o sucesos imprevistos y sin ejecutar las actuaciones en caso de emergencias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala G

4	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios mecánicos se lleva a cabo transmitiendo los mensajes entre los intervinientes en la operación, seleccionando el medio de comunicación y tratando satisfactoriamente los conflictos intragrupal e intergrupales.</i>
3	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios mecánicos se lleva a cabo transmitiendo los mensajes entre los intervinientes en la operación, seleccionando el medio de comunicación pero sin tratar adecuadamente los conflictos intragrupal e intergrupales.</i>
2	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios mecánicos se lleva a cabo transmitiendo los mensajes entre los intervinientes en la operación, pero sin seleccionar el medio de comunicación ni tratar los conflictos intragrupal e intergrupales.</i>
1	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios mecánicos se lleva a cabo sin transmitir los mensajes entre los intervinientes en la operación, sin seleccionar el medio de comunicación ni tratar los conflictos intragrupal e intergrupales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

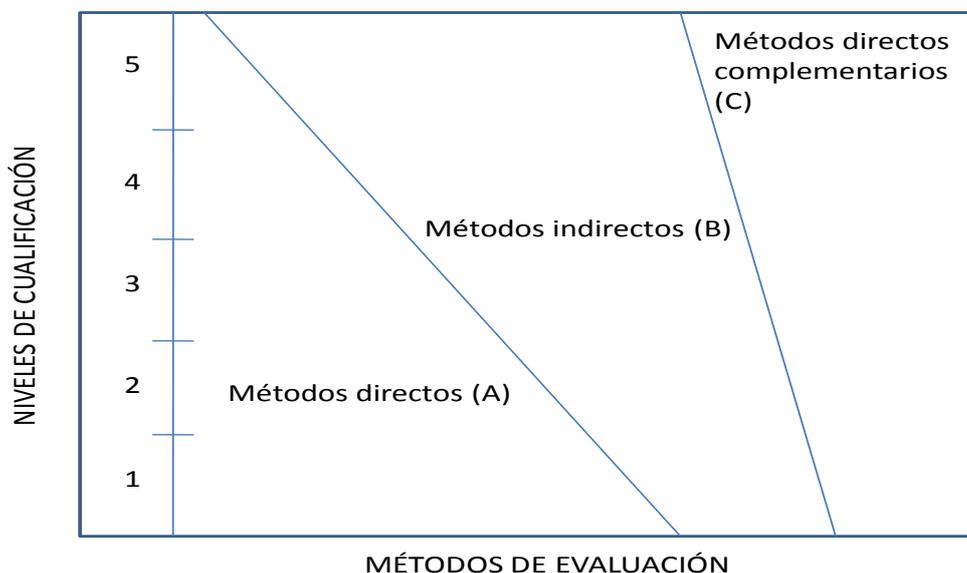
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en manipular mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas en manipular mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona



candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se tomará en consideración aquellos títulos académicos que atribuyan el ejercicio profesional de estibador portuario y carnés que autoricen el manejo de medios mecánicos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1956_2: Manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES PORTUARIAS DE CARGA, ESTIBA, DESCARGA, DESESTIBA Y TRASBORDO

Código: MAP593_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1956_2: Manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Identificar las mercancías con el objeto de proceder a su manipulación manual, según las instrucciones recibidas, a fin de realizar las operaciones de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.**



- 1.1. Revisar el marcado y el etiquetado establecido en la normativa en vigor y a su posicionamiento en el buque, para su manipulación manual y seguridad.
 - 1.2. Comprobar la mercancía, según los procedimientos establecidos, para evitar accidentes e incidentes.
 - 1.3. Verificar las órdenes escritas o verbales recibidas, a fin de proceder a su estiba y desestiba.
 - 1.4. Detectar las averías producidas en las mercancías, en función de sus características físicas y comunicándolo al responsable inmediato, para proceder a su manipulación manual
- Desarrollar las actividades según las instrucciones recibidas aplicables.

2. Utilizar el utillaje, medios auxiliares y herramientas, de acuerdo a los manuales de uso teniendo en cuenta las características de la mercancía, las tareas a realizar, los espacios de trabajo y las condiciones de seguridad conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable, para realizar carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.

- 2.1. Seleccionar los medios auxiliares de carga y descarga y el utillaje que se emplea en las distintas fases de la operativa, incluidas las labores de trincaje y destrincaje, en función de la naturaleza de las mercancías a manipular y de los espacios de trabajo, para realizar las operaciones con eficacia y seguridad.
 - 2.2. Comprobar el estado de los medios auxiliares de carga y descarga y el utillaje previamente a la realización del trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de uso, con el fin de realizar la operativa de forma eficaz y segura.
 - 2.3. Manejar los medios auxiliares de carga y descarga y el utillaje, con el fin de evitar riesgos en la operativa y optimizar las operaciones.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones de los manuales de uso aplicables.
- Desarrollar las actividades conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.

3. Estibar, desestibar, trincar y destrincar manualmente de las mercancías, según las órdenes recibidas y los procesos establecidos, así como en función del plan de carga/descarga, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicables, para garantizar la seguridad y eficacia de las operaciones.

- 3.1. Realizar las operaciones de trincaje, destrincaje y de preparación de las mercancías previas a su carga o descarga, en la secuencia previamente determinada, para simplificar y agilizar su posterior manejo.
- 3.2. Realizar los desplazamientos de las cargas a bordo del buque con los medios adaptados a cada operación, según la naturaleza y características de las mercancías y espacio de trabajo, con el fin de optimizar el trabajo y la seguridad operativa.
- 3.3. Estibar y desestibar las mercancías a bordo del buque según las medidas preventivas propuestas, para un mejor aprovechamiento del mismo.
- 3.4. Realizar el transbordo de mercancía entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, con el fin de garantizar las operaciones.
- 3.5. Realizar las operaciones de estiba, desestiba o trasbordo considerando el comportamiento del buque, a fin de evitar los efectos adversos que pudieran



- producirse sobre la estabilidad del mismo y/o de la carga, así como sobre la seguridad y salud de los trabajadores.
- 3.6. Realizar las operaciones de control de las mercancías, por los medios establecidos al efecto, para su posterior ubicación en el buque, muelle o explanada.
 - 3.7. Configurar las unidades de carga, según órdenes recibidas, al objeto de realizar una manipulación conforme a la mercancía y a las condiciones de seguridad.
 - 3.8. Utilizar las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva, con el fin de prevenir y minimizar los riesgos en el trabajo.
- Desarrollar las actividades según las órdenes recibidas aplicables, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicables.
 - Desarrollar las actividades en función del plan de carga/descarga aplicable.

4. Manipular las mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros, siguiendo las instrucciones recibidas, coordinándose con el resto de los miembros del equipo y otros equipos y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable para actuar de forma coordinada.

- 4.1. Identificar las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo en función de la relación que se establece con el resto del equipo, de los objetivos cuantitativos y cualitativos que se le hayan asignado, a fin de garantizar su funcionamiento y la consecución de los objetivos globales de producción o de prestación de servicios según la planificación establecida.
 - 4.2. Realizar las actividades de manipulación de mercancías con medios manuales respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, de acuerdo a la normativa que afecta a sus actividades, para garantizar que la operación se realice en condiciones de eficacia, economía, rapidez y seguridad.
 - 4.3. Coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos en la manipulación a través de medios manuales conforme a las responsabilidades y funciones que tienen encomendadas, para que la actividad vuelva rápidamente al cauce de la planificación establecida.
 - 4.4. Ejecutar las actuaciones en caso de emergencias de forma rápida y eficaz, de acuerdo a los planes de prevención, para minimizar posibles consecuencias.
- Desarrollar las actividades según las instrucciones recibidas, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
 - Desarrollar las actividades coordinándose con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos.

5. Establecer los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales, de forma clara y fluida para garantizar la comprensión de los mensajes.

- 5.1. Transmitir los mensajes entre los intervinientes en la operación, a través de una comunicación de cooperación, con el fin de generar confianza.
- 5.2. Seleccionar el medio de comunicación en función del mensaje, del receptor y su localización, al objeto de garantizar la comprensión del mismo y la calidad en la prestación del servicio.
- 5.3. Tratar los conflictos intragrupales e intergrupales, de forma dialogada con los miembros de los distintos equipos de trabajo, al objeto de lograr un funcionamiento integral y eficiente del equipo.



- Desarrollar las actividades mediante una comunicación fluida y fidedigna.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1956_2. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Identificación de las mercancías con el objeto de proceder a su manipulación manual, en operaciones de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.

- Manejo de conceptos técnicos: envase, embalaje, precinto, etiquetaje, marca.
- Interpretación la normativa nacional e internacional sobre marcado y rotulación de embalajes.
- Manejo de concepto averías en la mercancía.
- Contenerización. Partes y elementos.
- Relación de los tipos de contenedores, con especial mención de su capacidad, pesos y dimensiones, así como las operaciones que pueden desarrollarse dentro del contenedor.
- Identificación de criterios y clasificación de las mercancías estibar, desestibar, apilar y desapilar.
- Interpretación de las órdenes de estiba.

2. Utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas.

- Manejo de concepto, tipos y funciones de: eslinga, gancho, grillete, estrobo, utillaje.
- Cables. Definición. Tipos y características.
- Clasificación de los aparejos de carga y descarga. Modo de empleo.
- Establecimiento de los límites de trabajo para los medios auxiliares y accesorios e interpretación de sus normas de utilización.
- Elección de los aparejos según el tipo de mercancía y operativa.

3. Estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías.

- Estiba, desestiba, apilamiento y desapilamiento. Descripción.
- Aplicación de las técnicas de manipulación de mercancías.
- Limpieza de bodegas. Descripción.
- Diferenciación de los sistemas de estiba según las mercancías manipuladas.
- Distribución de los espacios de carga con el objetivo de aprovechar del espacio.
- Factor de estiba. Concepto.
- Definición de trincaje y destrincaje.
 - Diferenciación entre medios de estiba y trinca.
 - Relación de los medios empleados en el trincaje.
 - Relación de los accesorios de trinca.
 - Descripción de las diferentes formas de trincaje.



- Interpretación y aplicación de las normas prácticas para la realización del trincaje y destrincaje.

4. Manipulación de mercancías con medios manuales.

- Relación de los agentes que concurren en el espacio portuario.
- Descripción de las funciones de los trabajadores que intervienen en las operaciones portuarias.
- Situación de emergencia y procedimientos de actuación.

5. Establecimiento de canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales.

- Concepto de comunidad portuaria.
- Identificación de los medios de comunicación que se utilizan en las operativas portuarias.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Identificación de los espacios de carga en los buques: Bodegas, entrepuentes. Cámaras frigoríficas. Cubiertas. Escotillas.
- Identificación de los elementos estructurales del buque.
- Relación de los tipos de buques.
- Relación de los intervinientes y describir sus funciones en las operaciones con medios manuales.
- Relaciones jerárquicas y funcionales.
- Trabajo en equipo. Características y requerimientos para su eficacia. Resolución de conflictos.
- Definición de los factores de riesgo.
- Interpretación de las normas de seguridad y condiciones de trabajo en los espacios de carga, sobre manipulación manual de cargas y sobre prevención de riesgos laborales.
- Medidas de prevención y protección personal. Tipos. Características.
- Relación de los equipos de protección personal.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con empresa deberá:
 - 1.1 Comprender el sistema organizacional y sus procesos.
 - 1.2 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.



2. En relación con las personas que componen el equipo de trabajo y con otros trabajadores que concurren en la operación o en el área de trabajo deberá:
 - 2.1 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.2 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.
 - 2.4 Moderar las discusiones, las situaciones críticas y los procesos de negociación.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Perseverar en el esfuerzo.
 - 3.3 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.4 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1956_2: Manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Identificar las mercancías con el objeto de proceder a su manipulación manual.
2. Utilizar el utillaje, medios auxiliares y herramientas.
3. Manipular las mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros.
4. Establecer los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas para la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación de las mercancías con el objeto de proceder a su manipulación manual.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del marcado y del etiquetado de las mercancías y de su posicionamiento en el buque.- Comprobación de la mercancía.- Verificación de las órdenes recibidas en la identificación de las mercancías.- Detección de las averías producidas en las mercancías. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje.- Comprobación del estado de los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje.- Manejo de los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Trincaje, destrincaje y preparación de mercancías, previas a su carga o descarga.- Desplazamiento de las cargas a bordo del buque.- Estiba y desestiba de mercancías a bordo del buque.- Transbordo de mercancías entre buques.- Estiba, desestiba o transbordo de mercancías- Control de las mercancías.- Configuración de unidades de carga.- Utilización de las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Manipulación de mercancías con medios manuales, integrado en un equipo de trabajo</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo.- Manipulación de mercancías respetando las relaciones jerárquicas y funcionales.- Coordinación de la solución a contingencias o sucesos imprevistos.- Ejecución de las actuaciones en caso de emergencias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Establecimiento de canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Transmisión de los mensajes entre los intervinientes en la operación.- Selección del medio de comunicación.- Tratamiento dialogado de los conflictos intragrupal e intergrupales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>

Escala A

5	<p><i>La identificación de las mercancías con objeto de proceder a su manipulación manual se lleva a cabo revisando su marcado y etiquetado y su posicionamiento en el buque, comprobando la mercancía mediante los procedimientos establecidos para evitar accidentes e incidentes, verificando las órdenes escritas o verbales recibidas para su identificación a fin de proceder a su estiba y desestiba y detectando las averías producidas en las mercancías.</i></p>
4	<p><i>La identificación de las mercancías con objeto de proceder a su manipulación manual se lleva a cabo revisando su marcado y etiquetado y su posicionamiento en el buque, comprobando la mercancía mediante los procedimientos establecidos para evitar accidentes e incidentes, verificando las órdenes escritas o verbales recibidas para su identificación a fin de proceder a su estiba y desestiba pero sin detectar las averías producidas en las mercancías.</i></p>
3	<p><i>La identificación de las mercancías con objeto de proceder a su manipulación manual se lleva a cabo revisando su marcado y etiquetado y su posicionamiento en el buque, comprobando la mercancía mediante los procedimientos establecidos para evitar accidentes e incidentes, pero sin verificar las órdenes escritas o verbales recibidas para su identificación a fin de proceder a su estiba y desestiba y sin detectar las averías producidas en las mercancías.</i></p>
2	<p><i>La identificación de las mercancías con objeto de proceder a su manipulación manual se lleva a cabo revisando su marcado y etiquetado y su posicionamiento en el buque, pero sin comprobar la mercancía mediante los procedimientos establecidos para evitar accidentes e incidentes, ni verificar las órdenes escritas o verbales recibidas para su identificación a fin de proceder a su estiba y desestiba y sin detectar las averías producidas en las mercancías.</i></p>
1	<p><i>La identificación de las mercancías con objeto de proceder a su manipulación manual se lleva a cabo sin revisar su marcado y etiquetado y su posicionamiento en el buque, sin comprobar la mercancía mediante los procedimientos establecidos para evitar accidentes e incidentes, ni verificar las órdenes escritas o verbales recibidas para su identificación a fin de proceder a su estiba y desestiba y sin detectar las averías producidas en las mercancías.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

4	<i>La utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas se lleva a cabo seleccionando los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje que se emplean en las distintas fases de la operativa, comprobando el estado de los mismos previamente a la realización del trabajo y manejando dichos medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje.</i>
3	<i>La utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas se lleva a cabo seleccionando los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje que se emplean en las distintas fases de la operativa, comprobando el estado de los mismos previamente a la realización del trabajo pero sin manejar dichos medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje.</i>
2	<i>La utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas se lleva a cabo seleccionando los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje que se emplean en las distintas fases de la operativa, pero sin comprobar el estado de los mismos previamente a la realización del trabajo, ni manejar dichos medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje.</i>
1	<i>La utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas se lleva a cabo sin seleccionar los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje que se emplean en las distintas fases de la operativa, sin comprobar el estado de los mismos previamente a la realización del trabajo y sin manejar dichos medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>La estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías se lleva a cabo trincando, destrincando y preparando la mercancía con carácter previo a su carga o descarga, desplazando las cargas a bordo del buque, estibando y desestibando las mercancías a bordo del buque conforme al plan de carga y descarga, transbordando las mercancías entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, estibando, desestibando o transbordando las mercancías teniendo en cuenta el plan de carga/descarga y considerando el comportamiento del buque, controlando las mercancías conforme al plan de carga/descarga, configurando unidades de carga y utilizando las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva.</i></p>
4	<p><i>La estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías se lleva a cabo trincando, destrincando y preparando la mercancía con carácter previo a su carga o descarga, desplazando las cargas a bordo del buque, estibando y desestibando las mercancías a bordo del buque conforme al plan de carga y descarga, transbordando las mercancías entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, estibando, desestibando o transbordando las mercancías teniendo en cuenta el plan de carga/descarga y considerando el comportamiento del buque, utilizando las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva pero sin configurar unidades de carga.</i></p>
3	<p><i>La estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías se lleva a cabo trincando, destrincando y preparando la mercancía con carácter previo a su carga o descarga, desplazando las cargas a bordo del buque, estibando y desestibando las mercancías a bordo del buque conforme al plan de carga y descarga, transbordando las mercancías entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, utilizando las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva, pero sin estibar, desestibar o transbordar las mercancías teniendo en cuenta el plan de carga/descarga y considerando el comportamiento del buque, y sin configurar unidades de carga.</i></p>
2	<p><i>La estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías se lleva a cabo trincando, destrincando y preparando la mercancía con carácter previo a su carga o descarga, desplazando las cargas a bordo del buque, estibando y desestibando las mercancías a bordo del buque conforme al plan de carga y descarga, utilizando las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva, pero sin transbordar las mercancías entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, ni estibar, desestibar o transbordar las mercancías teniendo en cuenta el plan de carga/descarga y considerando el comportamiento del buque, y sin configurar unidades de carga.</i></p>
1	<p><i>La estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías se lleva a cabo trincando, destrincando y preparando la mercancía con carácter previo a su carga o descarga, desplazando las cargas a bordo del buque, utilizando las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva, pero sin estibar y desestibar las mercancías a bordo del buque conforme al plan de carga y descarga, sin transbordar las mercancías entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, ni estibar, desestibar o transbordar las mercancías teniendo en cuenta el plan de carga/descarga y considerando el comportamiento del buque, y sin configurar unidades de carga.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

5	<p><i>La manipulación de mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, coordinándose con el resto de los miembros del equipo, agentes o individuos, coordinando la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos y ejecutando las actuaciones en caso de emergencia de forma rápida y eficaz.</i></p>
4	<p><i>La manipulación de mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, coordinándose con el resto de los miembros del equipo, agentes o individuos, ejecutando las actuaciones en caso de emergencia de forma rápida y eficaz, pero sin coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos.</i></p>
3	<p><i>La manipulación de mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, coordinándose con el resto de los miembros del equipo, agentes o individuos, pero sin ejecutar las actuaciones en caso de emergencia de forma rápida y eficaz, y sin coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos.</i></p>
2	<p><i>La manipulación de mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, pero sin coordinarse con el resto de los miembros del equipo, agentes o individuos, sin ejecutar las actuaciones en caso de emergencia de forma rápida y eficaz, y sin coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos.</i></p>
1	<p><i>La manipulación de mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, pero sin respetar las relaciones jerárquicas y funcionales, sin coordinarse con el resto de los miembros del equipo, agentes o individuos, sin ejecutar las actuaciones en caso de emergencia de forma rápida y eficaz, y sin coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

4	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales se lleva a cabo transmitiendo los mensajes entre los intervinientes en la operación a través de una comunicación de cooperación, seleccionando el medio de comunicación y tratando de forma dialogada los conflictos intragrupal e intergrupales.</i>
3	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales se lleva a cabo transmitiendo los mensajes entre los intervinientes en la operación a través de una comunicación de cooperación, tratando de forma dialogada los conflictos intragrupal e intergrupales, pero sin seleccionar el medio de comunicación.</i>
2	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales se lleva a cabo transmitiendo los mensajes entre los intervinientes en la operación a través de una comunicación de cooperación, pero sin seleccionar el medio de comunicación y sin tratar de forma dialogada los conflictos intragrupal e intergrupales.</i>
1	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales se lleva a cabo sin transmitir los mensajes entre los intervinientes en la operación a través de una comunicación de cooperación, sin seleccionar el medio de comunicación y sin tratar de forma dialogada los conflictos intragrupal e intergrupales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

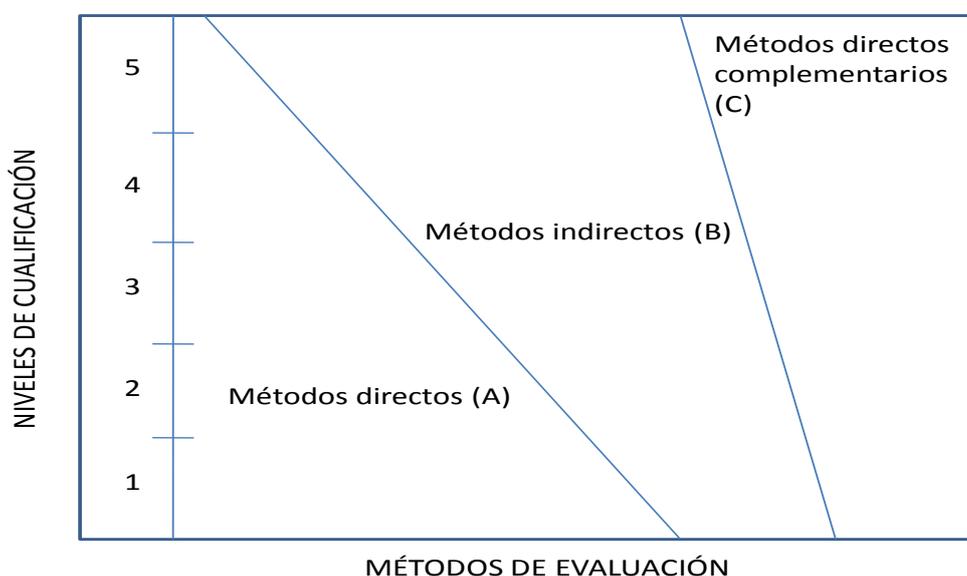
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los **siguientes:**

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas en manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como



referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se tomarán en consideración aquellos títulos académicos que atribuyan el ejercicio profesional de estibador portuario.
- h) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- i) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los



medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- j) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1957_2: Manipular mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES PORTUARIAS DE CARGA, ESTIBA, DESCARGA, DESESTIBA Y TRASBORDO

Código: MAP593_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1957_2: Manipular mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Identificar los elementos estructurales y operativos de carga y descarga de los buques, según lo establecido en la normativa de mercancías peligrosas y de seguridad, de acuerdo con los trabajos y**



procedimientos establecidos, para realizar las funciones de estiba de un modo seguro y eficaz.

- 1.1. Interpretar los planos de estiba, atendiendo a la disposición general del buque, para realizar las funciones preparatorias de las operaciones de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.
 - 1.2. Distinguir los elementos estructurales del buque, atendiendo a la terminología náutica.
 - 1.3. Identificar los elementos operativos de carga y descarga del buque, tales como grúas, bodegas, puntales, entre otros, para realizar las labores de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.
- Desarrollar las actividades de acuerdo con los trabajos y procedimientos establecidos.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de mercancías peligrosas y de seguridad aplicable.

2. Manipular y almacenar las cargas consideradas mercancías peligrosas, atendiendo a las instrucciones de su superior jerárquico, según el plan de estiba del buque previamente establecido, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicable, con el fin de garantizar una manipulación y estiba seguras.

- 2.1. Identificar las mercancías peligrosas atendiendo al marcado y etiquetado establecido en normas internacionales (IMDG), con el fin de diferenciarlas de aquéllas que no lo son.
 - 2.2. Manipular las mercancías peligrosas, según criterios técnicos, con el fin de garantizar la seguridad del proceso.
 - 2.3. Estibar las mercancías peligrosas, siguiendo las órdenes recibidas y según el plan de carga y estiba previamente establecido, para garantizar un almacenamiento de las mercancías seguro y segregado, así como la estabilidad del buque según criterios técnicos y legales.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior jerárquico aplicables, según el plan de estiba del buque previamente establecido.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicable.

3. Participar en las actuaciones que se realicen en caso de emergencias o simulacros, tanto en tierra como a bordo de los buques, siguiendo las órdenes e instrucciones de su superior jerárquico con los planes de emergencia preestablecidos, y minimizar los riesgos materiales y personales que tengan causa en mercancías peligrosas, cumpliendo la normativa de mercancías peligrosas y de seguridad aplicable.

- 3.1. Manejar los equipos generales básicos de seguridad del buque y de las terminales portuarias, para evitar o minimizar los riesgos derivados de la manipulación de mercancías peligrosas.
- 3.2. Utilizar los equipos de protección y primeros auxilios según el tipo de mercancía peligrosa, teniendo en cuenta las prescripciones técnicas de uso de los mismos, para minimizar riesgos.
- 3.3. Conservar los equipos de protección individual en estado operativo, comunicando al superior jerárquico cualquier anomalía o fallo detectado, para evitar riesgos personales laborales.



- 3.4. Mantener los equipos de protección individual en estado operativo, comunicando al superior jerárquico cualquier anomalía o fallo detectado, para evitar riesgos personales laborales.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior jerárquico aplicables.
 - Desarrollar las actividades según el plan de emergencia del buque previamente establecido, cumpliendo la normativa de mercancías peligrosas y de seguridad aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1957_2: Manipular mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Identificación de los elementos estructurales y operativos de carga y descarga de los buques.

- Definición de la nomenclatura marítima y disposición general del buque.
- Definición de la nomenclatura de los elementos estructurales principales del buque: Tanques y bodegas.
- Relación de envases y embalajes.

2. Manipulación y almacenamiento de cargas consideradas mercancías peligrosas.

- Aplicación de métodos de manipulación de mercancías peligrosas en tierra y a bordo (espacios cerrados).
- Prevención inicial antes de entrar en espacios cerrados.
- Compatibilidad y segregación de mercancías.
- Definición de transporte de mercancías peligrosas.

3. Participación en las actuaciones que se realicen en caso de emergencias o simulacros, tanto en tierra como a bordo de los buques.

- Interpretación de los Planes de Emergencia.
- Estructura y contenido del Plan de Emergencia Interior del puerto.
- Aplicación de primeros auxilios.
- Identificación de accidentes.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Identificación de riesgos.
- Utilización de equipos de protección individuales y colectivos.
- Identificación de las mercancías peligrosas y de sus propiedades.
- Clasificación de las mercancías peligrosas según el código IMDG.
- Etiquetado



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Comprender el sistema organizacional del trabajo y sus procesos.
 - 1.2 Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes del puerto.
 - 1.3 Flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

2. En relación con las personas que componen el equipo de trabajo y con otros trabajadores que concurren en la operación o en el área de trabajo deberá:
 - 2.1 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.2 Dar, compartir y recibir información.
 - 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.
 - 2.4 Moderar las discusiones, las situaciones críticas y los procesos de negociación.

3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3 Perseverancia en el esfuerzo.
 - 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC1957_2: Manipular mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, La persona candidata demostrará la competencia requerida para manipular las mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar los elementos estructurales y operativos de carga y descarga de los buques.
2. Manipular y almacenar cargas consideradas mercancías peligrosas.
3. Participar en las actuaciones que se realicen en caso de emergencias o simulacros, tanto en tierra como a bordo de los buques

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas para la situación profesional de evaluación.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse mediante el empleo de simuladores.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación de los elementos estructurales y operativos de carga y descarga de los buques.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de los planos de estiba.- Distinción de los elementos estructurales del buque.- Identificación de los elementos operativos de carga y descarga del buque (tales como grúas, bodegas, puntales, entre otros) <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Manipulación y almacenamiento de cargas consideradas mercancías peligrosas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las mercancías peligrosas.- Manipulación de las mercancías peligrosas.- Estiba de las mercancías peligrosas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Participación en las actuaciones que se realicen en caso de emergencias o simulacros, tanto en tierra como a bordo de los buques.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de los equipos generales básicos de seguridad del buque y de las terminales portuarias.- Utilización de los equipos de protección y primeros auxilios según el tipo de mercancía peligrosa.- Conservación de los equipos de protección individual en estado operativo.- Mantenimiento de los equipos de protección individual en estado operativo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

4	<i>La identificación de los elementos estructurales y operativos de la carga y descarga de los buques se lleva a cabo interpretando los planos de la estiba, distinguiendo los elementos estructurales del buque e identificando los elementos operativos de carga y descarga del buque.</i>
3	<i>La identificación de los elementos estructurales y operativos de la carga y descarga de los buques se lleva a cabo interpretando los planos de la estiba, distinguiendo los elementos estructurales del buque pero sin identificar los elementos operativos de carga y descarga del buque.</i>
2	<i>La identificación de los elementos estructurales y operativos de la carga y descarga de los buques se lleva a cabo interpretando los planos de la estiba, pero sin distinguir los elementos estructurales del buque y sin identificar los elementos operativos de carga y descarga del buque.</i>
1	<i>La identificación de los elementos estructurales y operativos de la carga y descarga de los buques se lleva a cabo sin interpretar los planos de la estiba, ni distinguir los elementos estructurales del buque y sin identificar los elementos operativos de carga y descarga del buque.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>La manipulación y almacenamiento de las cargas consideradas mercancías peligrosas se lleva a cabo identificando, manipulando y estibando las mercancías peligrosas.</i>
3	<i>La manipulación y almacenamiento de las cargas consideradas mercancías peligrosas se lleva a cabo identificando y manipulando las mercancías peligrosas, pero sin estibarlas.</i>
2	<i>La manipulación y almacenamiento de las cargas consideradas mercancías peligrosas se lleva a cabo identificando las mercancías peligrosas, pero sin manipular ni estibar las mercancías peligrosas.</i>
1	<i>La manipulación y almacenamiento de las cargas consideradas mercancías peligrosas se lleva a cabo sin identificar las mercancías peligrosas, sin manipularlas y sin estibarlas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>La participación en las actuaciones que se realicen en caso de emergencias o simulacros, tanto en tierra como a bordo de los buques se lleva a cabo manejando los equipos generales básicos de seguridad del buque y de las terminales portuarias, utilizando los equipos de protección y primeros auxilios según el tipo de mercancía peligrosa, conservando los equipos de protección individual en estado operativo y manteniendo los equipos de protección individual en estado operativo.</i>
4	<i>La participación en las actuaciones que se realicen en caso de emergencias o simulacros, tanto en tierra como a bordo de los buques se lleva a cabo manejando los equipos generales básicos de seguridad del buque y de las terminales portuarias, utilizando los equipos de protección y primeros auxilios según el tipo de mercancía peligrosa, conservando los equipos de protección individual en estado operativo, pero sin mantener los equipos de protección individual en estado operativo.</i>
3	<i>La participación en las actuaciones que se realicen en caso de emergencias o simulacros, tanto en tierra como a bordo de los buques se lleva a cabo manejando los equipos generales básicos de seguridad del buque y de las terminales portuarias, utilizando los equipos de protección y primeros auxilios según el tipo de mercancía peligrosa, pero sin conservar los equipos de protección individual en estado operativo, ni mantener los equipos de protección individual en estado operativo.</i>
2	<i>La participación en las actuaciones que se realicen en caso de emergencias o simulacros, tanto en tierra como a bordo de los buques se lleva a cabo manejando los equipos generales básicos de seguridad del buque y de las terminales portuarias, pero sin utilizar los equipos de protección y primeros auxilios según el tipo de mercancía peligrosa, sin conservar los equipos de protección individual en estado operativo, ni mantener los equipos de protección individual en estado operativo.</i>
1	<i>La participación en las actuaciones que se realicen en caso de emergencias o simulacros, tanto en tierra como a bordo de los buques se lleva a cabo manejando los equipos generales básicos de seguridad del buque, pero sin manejar los equipos generales básicos de seguridad del buque y de las terminales portuarias, ni utilizar los equipos de protección y primeros auxilios según el tipo de mercancía peligrosa, sin conservar los equipos de protección individual en estado operativo y sin mantener los equipos de protección individual en estado operativo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

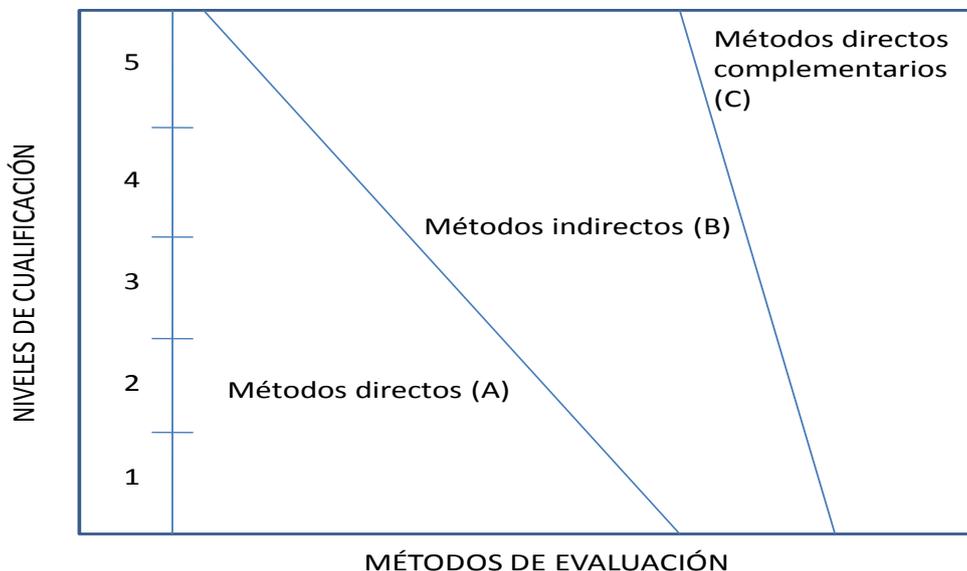


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en manipular mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo se le



someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas en manipular mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se tomará en consideración aquellos títulos académicos que atribuyan el ejercicio profesional de estibador portuario y carnés que autoricen el manejo de medios mecánicos, así como el curso de capacitación de operadores de muelle o terminal que manipulen mercancías peligrosas en los puertos y el curso de capacitación para la manipulación de mercancías peligrosas para los componentes de las organizaciones portuarias.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0807_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario en actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES
PORTUARIAS DE CARGA, ESTIBA, DESCARGA,
DESESTIBA Y TRASBORDO**

Código: MAP593_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0807_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario en actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la Comunicación en inglés con un nivel de usuario en actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Formular las expresiones orales en inglés relativas a los recursos humanos y materiales propios de la operativa y sus riesgos derivados, con el fin de comunicarse en la ejecución de las operaciones, utilizando el vocabulario de inglés técnico aplicable.***



- 1.1. Identificar los elementos estructurales del buque (proa, popa, babor, estribor, banda tierra, banda mar, entre otros), zonas (cubiertas, bodegas, entre otros) y tripulación del barco, utilizando el idioma inglés, para situar a personas, herramientas y cargas en el barco.
 - 1.2. Comunicarse con los distintos miembros de la tripulación, oralmente en inglés, para conseguir un intercambio de información eficiente.
 - 1.3. Utilizar el vocabulario y las expresiones asociadas a las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, teniendo en cuenta el tipo de operativa, con el fin de favorecer la comprensión entre los interlocutores.
 - 1.4. Transmitir los mensajes que hagan referencia a las actuaciones en caso de emergencia, con precisión y sin dificultad.
- Desarrollar las actividades utilizando el vocabulario de inglés técnico aplicable.

2. Interpretar la información oral en inglés proveniente de cualquier medio (personal, radiofónico, entre otros), para poder llevar a cabo las funciones técnicas y de seguridad, utilizando el léxico propio de cada contexto.

- 2.1. Desarrollar las circunstancias de la operativa mediante la colaboración de la tripulación del buque, garantizando la comunicación oral con la misma, para que dicha colaboración se desarrolle con seguridad, rapidez y eficacia.
 - 2.2. Avisar las situaciones de peligro y alarma en inglés y en cualquier momento, para favorecer la comprensión de los mensajes por la pluralidad/diversidad de los usuarios del puerto.
 - 2.3. Identificar las mercancías utilizando el vocabulario específico en inglés, especialmente las consideradas peligrosas, para desarrollar la operativa con total seguridad.
- Desarrollar las actividades mediante la utilización del léxico propio de cada contexto.

3. Interpretar la información escrita en inglés asociada a la operativa portuaria según lo requieran las circunstancias para realizar las funciones técnicas exigidas, ayudándose de sistemas de traducción escritos o electrónicos.

- 3.1. Interpretar los términos y expresiones escritas en la maquinaria y en sus manuales de funcionamiento, en el idioma técnico inglés, para favorecer la manipulación de los medios mecánicos.
- 3.2. Recibir los avisos, carteles, rótulos de advertencia y peligro, expresados en inglés y situados en el puerto o en los buques, como un acto de preservación de la integridad física del trabajador.
- 3.3. Intercambiar información telemática entre las torres de control y los ordenadores de a bordo de algunas máquinas, mediante inglés escrito, con el fin de que el manipulante localice, sitúe o coloque las cargas en las explanadas.
- 3.4. Interpretar los planos de estiba y los planos del buque en función de la colocación de la carga, a partir de las expresiones inglesas que constan en los mismos, para obtener la máxima rentabilidad y optimización del espacio.
- 3.5. Interpretar los interfaces de los soportes informáticos que se visualicen en inglés, de forma clara y precisa, con el fin de garantizar el registro y la transmisión de los datos.



- Desarrollar las actividades ayudándose de sistemas de traducción escritos o electrónicos aplicables.

4. Emitir informaciones escritas en inglés relacionadas con la documentación e incidencias de las operativas así como con cualquier necesidad comunicativa propia del ámbito profesional de la estiba, interpretando las especificaciones técnicas y documentación técnica en inglés aplicables.

- 4.1. Utilizar las expresiones escritas en los diferentes tipos de documentos, formularios o listados requeridos, con precisión, para diligenciar los escritos con eficacia.
 - 4.2. Redactar los escritos vinculados a las posibles incidencias de la operativa basándose en el conocimiento detallado de la terminología aplicable a cada situación, para que dichas incidencias sigan el procedimiento habitual de tramitación.
 - 4.3. Redactar los escritos relativos a las comunicaciones informales y espontáneas basándose en el conocimiento de las correspondientes estructuras gramaticales.
- Desarrollar las actividades interpretando las especificaciones técnicas y documentación técnica en inglés aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0807_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario en actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Formulación de expresiones orales en inglés relativas a los recursos humanos y materiales propios de la operativa y sus riesgos.

- Dominio de la nomenclatura y elementos lingüísticos funcionales de inglés en el ámbito marítimo.
 - Manejo del vocabulario profesional del ámbito marítimo (partes del buque, tareas, útiles, maquinaria, posiciones, lugares, señales de peligro y prohibición, cargos de la tripulación del buque, entre otros).
 - Comprensión y expresión de los elementos lingüísticos funcionales relativos a las actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.
 - Manejo a nivel alto de vocabulario específico sobre emergencias.

2. Interpretación de la información oral en inglés.

- Utilización oral del vocabulario profesional y elementos funcionales específicos en inglés.
 - Identificación del vocabulario técnico.
 - Manejo de diccionarios técnicos.



- Utilización fluida del inglés en situaciones habituales de intercomunicación en el marco de las actividades profesionales.
 - Solicitud de información general y profesional
 - Transmisión de información general y profesional
 - Comprensión y expresión de los elementos lingüísticos funcionales relativos a las actuaciones en caso de peligro y alarma.
- Expresión oral de inglés en el ámbito de la seguridad y supervivencia.
 - Utilización fluida del inglés oral en situaciones de peligro, alarma o emergencia

3. Interpretación de la información escrita en inglés asociada a la operativa portuaria.

- Comprensión de información escrita en inglés relacionada con la documentación técnica y manuales de instrucciones relacionadas con las actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.
 - Comprensión global y específica de documentos relacionados con las actividades profesionales.
 - Comprensión de textos escritos, con la ayuda de diccionarios.
 - Identificación de la línea argumental y de la información relevante y secundaria de textos de interés para la vida profesional

4. Emisión de informaciones escritas en inglés.

- Producción de documentos escritos relacionados con las necesidades profesionales.
 - Organización y presentación adecuada al tipo de texto y a su propósito comunicativo.
- Cumplimentación de formularios de documentación técnica.
 - Identificación de la documentación técnica.
 - Manejo de vocabulario técnico.
- Cumplimentación de documentación oficial.
 - Identificación de la documentación oficial preceptiva.
 - Manejo de la terminología y normativa aplicable.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Utilización del presente simple y continuo, así como del pasado simple de verbos regulares e irregulares en inglés y formas de futuro.
- Manejo a nivel medio de adjetivos posesivos, determinantes, comparativos, superlativos, artículos definidos e indefinidos, adverbios de frecuencia y cuantificadores.
- Formación de preguntas en inglés.
- Uso a nivel alto de verbos de uso cotidiano y del ámbito laboral (dar instrucciones).
- Manejo a nivel alto de terminología del ámbito marítimo (partes del buque, tareas, útiles, maquinaria, posiciones, lugares, señales de peligro y prohibición, cargos de la tripulación del buque, entre otros).
- Uso a nivel alto de colores y avisos.
- Utilización a nivel medio de expresiones de tiempo y cantidad (dimensiones, números, entre otros).
- Introducción e intercambio de informaciones personales en inglés. Fluidez oral en temas y vocabulario marítimo. Introducción e intercambio de informaciones laborales.



- Lectura de textos cortos en inglés de ámbito general y marítimo. Confección de textos relacionando conceptos trabajados de vocabulario y gramática.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Comprender el sistema organizacional y sus procesos.
 - 1.2 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
2. En relación con las personas que componen el equipo de trabajo y con otros trabajadores que concurren en la operación o en el área de trabajo deberá:
 - 2.1 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.2 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.
 - 2.4 Capacidad oral y escrita en idioma inglés.
 - 2.5 Comunicarse eficazmente en español y en inglés, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.6 Moderar las discusiones, las situaciones críticas y los procesos de negociación.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Perseverar en el esfuerzo.
 - 3.3 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.4 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0807_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario en actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para comunicarse en inglés con un nivel de usuario en actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Formular expresiones orales en inglés relativas a los recursos humanos y materiales propios de la operativa y sus riesgos derivados.
2. Interpretar la información oral en inglés proveniente de cualquier medio (personal, radiofónico, entre otros).
3. Interpretar la información escrita en inglés asociada a la operativa portuaria.
4. Emitir informaciones escritas en inglés relacionadas con la documentación e incidencias de las operativas así como con cualquier necesidad comunicativa propia del ámbito profesional de la estiba.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar utilice el idioma inglés, oral y escrito, en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, medios de comunicación, productos específicos y ayudas técnicas requeridas para la situación profesional de evaluación.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse mediante el empleo de simuladores.



- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Formulación de expresiones orales en inglés relativas a los recursos humanos y materiales propios de la operativa y sus riesgos derivados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los elementos estructurales del buque, zonas y tripulación del barco.- Comunicación con los distintos miembros de la tripulación.- Utilización del vocabulario y las expresiones asociadas a las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.- Transmisión de los mensajes que hagan referencia a las actuaciones en caso de emergencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Interpretación de la información oral en inglés proveniente de cualquier medio (personal, radiofónico, entre otros).</i>	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de las circunstancias de la operativa mediante la colaboración de la tripulación del buque.- Aviso de las situaciones de peligro y alarma en inglés.- Identificación de las mercancías, especialmente de las consideradas peligrosas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Interpretación de la información escrita en inglés asociada a la operativa portuaria.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de los términos y expresiones escritas en la maquinaria y en sus manuales de funcionamiento.- Recepción de avisos, carteles, rótulos de advertencia y peligro, expresados en inglés.- Intercambio de información telemática entre las torres de control y los ordenadores de a bordo de algunas máquinas.- Interpretación de los planos de estiba y los del buque en función de la colocación de la carga.



	<p>- Interpretación de los interfaces de los soportes informáticos que se visualicen en inglés.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Emisión de informaciones escritas en inglés relacionadas con la documentación e incidencias de las operativas así como con cualquier necesidad comunicativa propia del ámbito profesional de la estiba.</i></p>	<p>- Utilización de las expresiones escritas en los diferentes tipos de documentos, formularios o listados.</p> <p>- Redacción de los escritos vinculados a las posibles incidencias de la operativa.</p> <p>- Redacción de los escritos relativos a las comunicaciones informales y espontáneas.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

5	<p><i>La formulación de expresiones orales en inglés relativas a los recursos humanos y materiales propios de la operativa y sus riesgos derivados se lleva a cabo identificando los elementos estructurales del buque (proa, popa, babor, estribor, banda tierra, banda mar, entre otros), zonas (cubiertas, bodegas, entre otros) y tripulación del barco, comunicándose con los distintos miembros de la tripulación, utilizando el vocabulario y las expresiones asociadas a las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo y transmitiendo los mensajes que hagan referencia a las actuaciones en caso de emergencia.</i></p>
4	<p><i>La formulación de expresiones orales en inglés relativas a los recursos humanos y materiales propios de la operativa y sus riesgos derivados se lleva a cabo identificando los elementos estructurales del buque (proa, popa, babor, estribor, banda tierra, banda mar, entre otros), zonas (cubiertas, bodegas, entre otros), y tripulación del barco, transmitiendo los mensajes que hagan referencia a las actuaciones en caso de emergencia, comunicándose con los distintos miembros de la tripulación, pero sin utilizar el vocabulario y las expresiones asociadas a las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.</i></p>
3	<p><i>La formulación de expresiones orales en inglés relativas a los recursos humanos y materiales propios de la operativa y sus riesgos derivados se lleva a cabo identificando los elementos estructurales del buque (proa, popa, babor, estribor, banda tierra, banda mar, entre otros), zonas (cubiertas, bodegas, entre otros) y tripulación del barco, transmitiendo los mensajes que hagan referencia a las actuaciones en caso de emergencia, pero sin comunicarse con los distintos miembros de la tripulación, y sin utilizar el vocabulario y las expresiones asociadas a las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.</i></p>
2	<p><i>La formulación de expresiones orales en inglés relativas a los recursos humanos y materiales propios de la operativa y sus riesgos derivados se lleva a cabo identificando los elementos estructurales del buque (proa, popa, babor, estribor, banda tierra, banda mar, entre otros), zonas (cubiertas, bodegas, entre otros) y tripulación del barco, pero sin comunicarse con los distintos miembros de la tripulación, sin utilizar el vocabulario y las expresiones asociadas a las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo y sin transmitir los mensajes que hagan referencia a las actuaciones en caso de emergencia.</i></p>
1	<p><i>La formulación de expresiones orales en inglés relativas a los recursos humanos y materiales propios de la operativa y sus riesgos derivados se lleva a cabo sin identificar los elementos estructurales del buque (proa, popa, babor, estribor, banda tierra, banda mar, entre otros), zonas (cubiertas, bodegas, entre otros) y tripulación del barco, ni comunicarse con los distintos miembros de la tripulación, sin utilizar el vocabulario y las expresiones asociadas a las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo y sin transmitir los mensajes que hagan referencia a las actuaciones en caso de emergencia.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

4	<i>La interpretación de la información oral en inglés proveniente de cualquier medio (personal, radiofónico, entre otros) se lleva a cabo desarrollando la operativa mediante la colaboración de la tripulación del buque, avisando de las situaciones de peligro y alarma en inglés e identificando las mercancías, especialmente las consideradas peligrosas.</i>
3	<i>La interpretación de la información oral en inglés proveniente de cualquier medio (personal, radiofónico, entre otros) se lleva a cabo desarrollando la operativa mediante la colaboración de la tripulación del buque, avisando de las situaciones de peligro y alarma en inglés pero sin identificar las mercancías.</i>
2	<i>La interpretación de la información oral en inglés proveniente de cualquier medio (personal, radiofónico, entre otros) se lleva a cabo desarrollando la operativa mediante la colaboración de la tripulación del buque, pero sin avisar de las situaciones de peligro y alarma en inglés y sin identificar las mercancías.</i>
1	<i>La interpretación de la información oral en inglés proveniente de cualquier medio (personal, radiofónico, entre otros) se lleva a cabo sin desarrollar la operativa mediante la colaboración de la tripulación del buque, sin avisar de las situaciones de peligro y alarma en inglés</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

5	<p><i>La interpretación de la información escrita en inglés asociada a la operativa portuaria se lleva a cabo interpretando los términos y expresiones escritas en la maquinaria y en sus manuales de funcionamiento, recibiendo los avisos, carteles, rótulos de advertencia y de peligro, expresados en inglés, intercambiando información telemática entre las torres de control y los ordenadores de a bordo de algunas máquinas, interpretando los planos de estiba y los del buque en función de la colocación de la carga e interpretando los interfaces de los soportes informáticos que se visualicen en inglés.</i></p>
4	<p><i>La interpretación de la información escrita en inglés asociada a la operativa portuaria se lleva a cabo interpretando los términos y expresiones escritas en la maquinaria y en sus manuales de funcionamiento, recibiendo los avisos, carteles, rótulos de advertencia y de peligro, expresados en inglés, intercambiando información telemática entre las torres de control y los ordenadores de a bordo de algunas máquinas, interpretando los planos de estiba y los del buque en función de la colocación de la carga pero sin interpretar los interfaces de los soportes informáticos que se visualicen en inglés.</i></p>
3	<p><i>La interpretación de la información escrita en inglés asociada a la operativa portuaria se lleva a cabo interpretando los términos y expresiones escritas en la maquinaria y en sus manuales de funcionamiento, recibiendo los avisos, carteles, rótulos de advertencia y de peligro, expresados en inglés, intercambiando información telemática entre las torres de control y los ordenadores de a bordo de algunas máquinas, pero sin interpretar los planos de estiba y los del buque en función de la colocación de la carga y sin interpretar los interfaces de los soportes informáticos que se visualicen en inglés.</i></p>
2	<p><i>La interpretación de la información escrita en inglés asociada a la operativa portuaria se lleva a cabo interpretando los términos y expresiones escritas en la maquinaria y en sus manuales de funcionamiento, recibiendo los avisos, carteles, rótulos de advertencia y de peligro, expresados en inglés, pero sin intercambiar información telemática entre las torres de control y los ordenadores de a bordo de algunas máquinas, sin interpretar los planos de estiba y los del buque en función de la colocación de la carga y sin interpretar los interfaces de los soportes informáticos que se visualicen en inglés.</i></p>
1	<p><i>La interpretación de la información escrita en inglés asociada a la operativa portuaria se lleva a cabo interpretando los términos y expresiones escritas en la maquinaria y en sus manuales de funcionamiento, pero sin recibir los avisos, carteles, rótulos de advertencia y de peligro, expresados en inglés, sin intercambiar información telemática entre las torres de control y los ordenadores de a bordo de algunas máquinas, ni interpretar los planos de estiba y los del buque en función de la colocación de la carga y sin interpretar los interfaces de los soportes informáticos que se visualicen en inglés.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

4	<i>La emisión de informaciones escritas en inglés relacionadas con la documentación e incidencias de las operativas así como con cualquier necesidad comunicativa propia del ámbito profesional de la estiba se lleva a cabo utilizando las expresiones escritas en los diferentes tipos de documentos, formularios o listados, redactando los escritos vinculados a las posibles incidencias de la operativa y redactando los escritos relativos a las comunicaciones informales y espontáneas.</i>
3	<i>La emisión de informaciones escritas en inglés relacionadas con la documentación e incidencias de las operativas así como con cualquier necesidad comunicativa propia del ámbito profesional de la estiba se lleva a cabo utilizando las expresiones escritas en los diferentes tipos de documentos, formularios o listados, redactando los escritos vinculados a las posibles incidencias de la operativa pero sin redactar los escritos relativos a las comunicaciones informales y espontáneas.</i>
2	<i>La emisión de informaciones escritas en inglés relacionadas con la documentación e incidencias de las operativas así como con cualquier necesidad comunicativa propia del ámbito profesional de la estiba se lleva a cabo utilizando las expresiones escritas en los diferentes tipos de documentos, formularios o listados, pero sin redactar los escritos vinculados a las posibles incidencias de la operativa y sin redactar los escritos relativos a las comunicaciones informales y espontáneas.</i>
1	<i>La emisión de informaciones escritas en inglés relacionadas con la documentación e incidencias de las operativas así como con cualquier necesidad comunicativa propia del ámbito profesional de la estiba se lleva a cabo sin utilizar las expresiones escritas en los diferentes tipos de documentos, formularios o listados, ni redactar los escritos vinculados a las posibles incidencias de la operativa y sin redactar los escritos relativos a las comunicaciones informales y espontáneas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

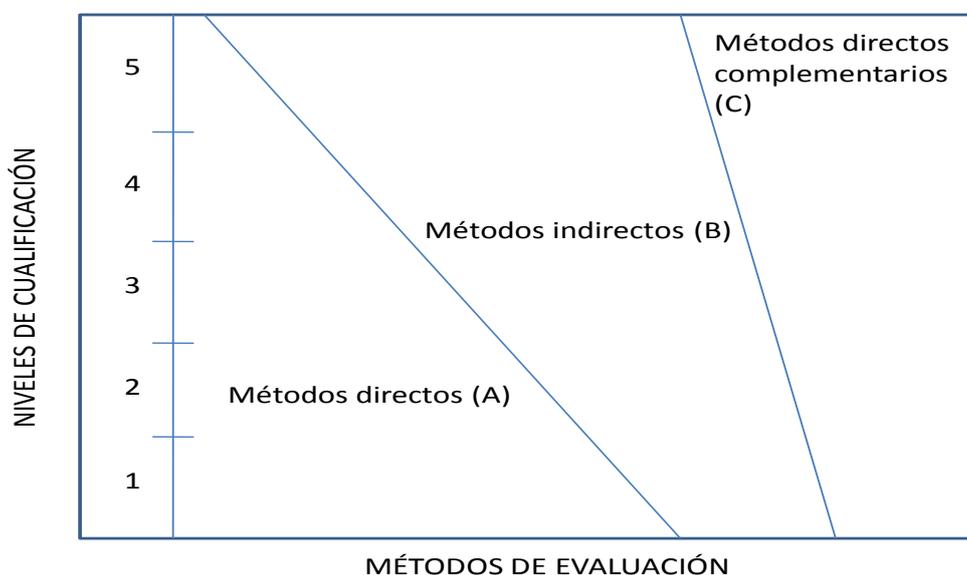
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en comunicarse en inglés con un nivel de usuario en actividades portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas en comunicarse en inglés con un nivel de usuario en actividades portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y



transbordo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se tomará en consideración aquellos títulos académicos que atribuyan el ejercicio profesional de estibador portuario y los de idioma inglés que acrediten, como mínimo, el nivel requerido.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN OPERACIONES PORTUARIAS DE CARGA, ESTIBA, DESCARGA, DESESTIBA Y TRASBORDO

Aparejos de carga y descarga: útiles auxiliares para efectuar operaciones de carga/descarga (eslingas, cuerdas, cintas, entre otros).

Apilamiento: acción y efecto de apilar, poner una cosa sobre otra haciendo pila, montón.

Arriado: acción de arriar, bajar.

Babor: lado izquierdo del barco, visto de popa a proa.

Balanceo: acción y efecto de balancear.

Banda mar: lado de mar de una embarcación.

Banda tierra: lado de tierra de una embarcación.

Bodegas: los espacios del barco destinados a la carga.

Buque “bulkcarrier”: barco que se dedica al transporte de carga seca a granel.

Buque “ro-ro”: buque en el que la carga y descarga se realiza por medios rodados.

Buque multipropósito: polivalente, apto para varias clases de carga: convencional y contenerizada, por elevación y rodada.

Buque porta contenedores: destinado a transporte de carga en contenedores.

Carga: cargamento o conjunto de efectos o mercancías que para su transporte de un puerto a otro se embarcan y estiban en una nave. Acción y efecto de cargar.

Centro de gravedad: el punto respecto al cual las fuerzas que la gravedad ejerce sobre los diferentes puntos materiales que constituyen el cuerpo producen un momento resultante nulo.

Código IMDG: es el código marítimo internacional de mercancías peligrosas.

Configuración de unidades de carga: disposición de la carga a ser manejada o recogida, de una sola vez, al mismo tiempo.



Conflictos intergrupales: proceso dentro de un grupo en el que hay oposición de intereses, necesidades y/o valores no satisfechos.

Conflictos intragrupal: proceso entre grupos en el que hay oposición de intereses, necesidades y/o valores no satisfechos.

Contenerización: proceso por el cual las mercancías se estiban, cargan y transportan por medio de contenedores.

Cubiertas: cada una de las superficies de madera o metálicas de un buque que, a diferentes alturas dividen el buque horizontalmente.

Cuchara: pieza cóncava de gran tamaño y movable de algunas máquinas que sirve para el arranque, transporte y descarga de materiales disgregados.

Desapilamiento: acción contraria al apilamiento.

Descarga: acción y efecto de descargar.

Desestiba: acción de manipular la mercancía desde la bodega de un buque hasta la borda del mismo.

Destrincar: desamarrar algo o deshacer la trinca que se le tenía dada.

Entrepuentes: espacio que hay entre las cubiertas de una embarcación.

Equipo de Protección Individual (EPI): equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de los riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Equipos básicos de seguridad del buque: elementos exigidos por la normativa internacional para garantizar la seguridad del buque.

Escotilla: cada una de las aberturas que hay en las diversas cubiertas para el servicio del buque.

Eslinga: maroma provista de ganchos para levantar grandes pesos.

Espacios de carga: bodegas del barco y espacios susceptibles de llevar carga, según el tipo de buques.

Estabilidad del buque: propiedad de los buques bien cargados de resistir a las fuerzas que intentan hacerlos inclinar.



Estiba: acción de manipular la mercancía desde la borda de un buque hasta su ubicación final en la bodega.

Estribor: lado derecho de la embarcación mirando de popa a proa.

Estrobo: pedazo de cabo unido por sus chicotes, que sirve para suspender cosas pesadas, sujetar el remo al tolete y otros usos semejantes.

Factor de estiba: la relación entre el volumen ocupado y el peso de una determinada carga.

Factor de riesgo: toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de que se produzca un riesgo.

Gancho: instrumento corvo y por lo común puntiagudo en uno o ambos extremos, que sirve para prender, agarrar o colgar algo.

Grapa: pieza de hierro u otro metal cuyos dos extremos doblados y puntiagudos se clavan para unir y sujetar papeles, tablas u otras cosas.

Grilletes: herraje en forma aproximadamente de "U" de múltiples aplicaciones a bordo.

Grúa pórtico: medio mecánico de estructura aporticada utilizado para la manipulación de contenedores mediante "spreader".

Grúas móviles autopropulsadas: grúas sobre ruedas, que pueden trasladarse por sus propios medios.

Horquillas: uñas que utilizan las carretillas elevadoras.

Marcas: calado al que puede llegar el buque según el sitio donde este cargando (verano, invierno, agua dulce, entre otros).

Mástil en posición vertical: mástil de carretilla elevadora sobre el que se elevan las uñas/horquillas.

Medios auxiliares y accesorios: todo equipo que se usa como complemento a los medios mecánicos en la manipulación de mercancías.

Medios manuales: equipo que se tiene que manejar con las manos.

Medios mecánicos lineales: máquinas que solo se mueve hacia adelante y hacia atrás.

Medios mecánicos orbitales: máquinas que se mueven en todas la direcciones.



Medios mecánicos: cualquier máquina que se usa para manipular mercancía.

Mercancías peligrosas: las que por su naturaleza y características se engloban dentro de las nueve categorías del código IMDG de la OMI.

Nomenclatura marítima: conjunto de las voces técnicas marítimas.

Pallet: paleta, tarima, batea rígida de medidas y características estándar.

Parque de maquinaria: zona donde se guarda o depositan las máquinas.

Pinzas: máquina-herramienta cuyos extremos se aproximan para sujetar algo. Funciona con el mecanismo de palancas simples, que pueden ser accionadas manualmente o con mecanismos hidráulicos, neumáticos o eléctricos.

Plan de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo: forma prevista de cómo realizar las operaciones, se pone en conocimiento del capataz para que distribuya el trabajo.

Plan de emergencia interior del puerto: estudia las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas.

Plataforma “maffis”: remolque para ser acoplado a las cabezas tractoras.

Popa: parte trasera de la embarcación.

Precinto: dispositivo físico numerado que se coloca sobre mecanismos de cierre para asegurar que éstos no se abran sin autorización. Una vez colocado, el sello no puede eliminarse sin provocar su destrucción.

Preparación de las mercancías: disposición de las mercancías para su embarque o posterior distribución.

Proa: parte delantera del buque.

Pulpos: artefacto que se utiliza en las grúas para cargar/descargar chatarra en vez de gancho o cuchara.

Señales manuales o gestuales: señales que realiza el amantero para ayudar al gruista en la carga/descarga.

Sobrecarga: exceso de carga.



Spreader: es el principal elemento de la grúa; su función es enganchar y suspender la carga del buque a tierra o viceversa. Tiene en sus cuatro esquinas unos conos giratorios que sujetan la carga.

Trasbordo: operación de transferencia directa de mercancías de un buque a otro, sin depositarse en los muelles y con presencia simultánea de ambos buques durante la operación.

Tren de fuerza: transmisión de un vehículo o máquina, que convierte la energía en movimiento.

Trincar: hacer firme, sujetar, asegurar una cosa de manera que no pueda caerse o ser arrastrada por el agua.

Unidad de carga: la carga a ser manejada o recogida, de una sola vez, al mismo tiempo.

Ventosa: pieza cóncava de material elástico en la cual, al ser oprimida contra una superficie lisa, se produce el vacío, con lo cual queda adherida a dicha superficie.

Virar: dar vueltas al cabrestante para levar las anclas o suspender otras cosas de mucho peso que hay que meter en la embarcación o sacar de ella.